



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123- 2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 113-2019-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", ha sido viabilizado con Código de proyecto N° 2438469, el mismo que tiene como costo total la suma de **S/. 23,596.07 (Veinte y Tres mil Quinientos Noventa y Seis con 07/100 Soles)**, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

el INFORME N°049-CCG/SGEYP-UF-GDUR- MDBSH/2019, mediante el cual el Subgerente de Estudios y Proyectos hace llegar el Expediente Técnico denominado "REMODELACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y AULA; EN EL(LA) IE 292 - LA BANDA DE SHILCAYO EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", para su revisión y aprobación, con código de inversión N° 2438469 y Cuyo monto de inversión es de **S/ 23,596.07 (Veinte y Tres mil Quinientos Noventa y Seis con 07/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de **30 días calendarios**.

Que, con INFORME N° 067 -CSS/JIO/MDBSH/2019, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, manifiesta que teniendo en cuenta el informe de la referencia y al no encontrar ninguna observación se recomienda que mediante su GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA realice los trámites necesarios para la aprobación resolutoria del expediente técnico del Proyecto: "REMODELACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y AULA; EN EL(LA) IE 292 - LA BANDA DE SHILCAYO EN LA LOCALIDAD CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con código de inversión N° 2438469 y Cuyo monto de inversión es de **S/ 23,596.07 (Veinte y Tres mil Quinientos Noventa y Seis con 07/100 Soles)**, para ser



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - MDBSH, mediante **INFORME TÉCNICO N°005-MDBSH/GDUR/2019**, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte de la Sub Gerencia de estudios y proyectos y el Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico del Proyecto: **“Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”**, con código de inversión N° 2438469 y Cuyo monto de inversión es de **S/ 23,596.07 (Veinte y Tres mil Quinientos noventa y seis con 07/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de **30 días calendarios**, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual eleva el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación resolutive;

Que, **INFORME N° 113-2019-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutive del Expediente Técnico del Proyecto **“Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”**,

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: **“Remodelación De Bloque De Infraestructura Y Aula; En El(La) IE 292 - La Banda De Shilcayo En La Localidad Ciudad Satélite, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin”**, con código de inversión N° 2438469 y Cuyo monto de inversión es de **S/ 23,596.07 (Veinte y Tres mil Quinientos Noventa y Seis con 07/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de **30 días calendarios**.

ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE**